



cepto, y absuendo lo hecho saber ad. Pedro Gon Lemaune como cobrador de la ley de recaudacion, y absuendo saber por el Secretario de esta Corporacion lo dispuesto por mencionado Comisario de Camada, en el dia de hoy de la asequencia de nuevo ante esta Municipalidad, el que contesto lo tiene cobrado, y esta acordado la competente Carta de pago,

y asimismo se acordo por la misma, se le admita la instancia presentada por Matias de Camora, vecino de Totana para que le admita para aguas de este Juzgado el que le avia admitida en este dia y no absiendo otra cosa que tratar se cerró este acto, por mando ley 4ª de esta Corporacion que la Intendencia de quito el Secretario (Contador)

Juan Belin Pablo Camora Josi Alarcon  
 Ojeda Xabier Izquierdo  
 Pedro Ortiz

Cabildo en }  
 ordinario }

En la villa de Maracaibo en veinte y dos dias de mes de agosto de noventa y dos Reunidos los señores que suscriben para Cabildo ordinario y todo para Cabildo ordinario trataron y acordaron lo siguiente

Separar una Junta de D. Ignacio Gomez de Castro a que contenga las facultades, el estado de salud, y llamada esta diligencia y se le comunique lo que crea justo con respecto a lo que en la Ciudad de

